

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y EMPLEO****RESOLUCIÓN EMO/235/2015, de 13 de febrero, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de la Comisión paritaria del I Convenio colectivo del Ciclo Integral del Agua de Cataluña (código de convenio núm. 79100125012014).**

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del I Convenio colectivo del Ciclo Integral del Agua de Cataluña, relativo al desarrollo del artículo 10 del convenio, suscrito, en fecha 27 de enero de 2015, por la parte empresarial por los representantes de la Agrupación de Servicios del Agua (ASAC), y por la parte social por los representantes de FSC-CCOO y FITAG-UGT, de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; el Decreto 352/2011, de 7 de junio, de reestructuración del Departamento de Empresa y Empleo, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

-1 Disponer la inscripción del Acuerdo de la Comisión paritaria del convenio mencionado en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo, con notificación a la Comisión Paritaria.

--2 Disponer su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 13 de febrero de 2015

Jordi Miró i Meix

Director general de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo

Traducción del texto original firmado por las partes.

Acta 3ª de la Comisión paritaria del I Convenio colectivo del Ciclo integral del agua de Catalunya

Asistentes a reunión de la Comisión Paritaria

En representación de la parte empresarial, Agrupació de Serveis d'Aigua de Catalunya (ASAC):

Titulares:

Sr. Sebastià Alegre Gracia

Sr. Gerard Monard Ayner

CVE-DOGC-B-15047032-2015

Sr. Félix Picón Rico

Suplentes:

Sra. Dolors Peregrina Pedrola

Sr. Josep Bonet Farràs

Invitados:

Sra. M^a Angeles Polo Ávalos

Sra. Noelia Marín Fernández

En representación de la parte social:

Titulares:

Sr. Francesc X. Garcia Bernabeu - FSC – CC.OO

Sr. Jordi Oliva Cortès - FSC – CC.OO

Sr. Alfonso Núñez Jiménez- FITAG – UGT

Invitados:

Sr. Màrius Lleixà Cebrián

En la ciudad de Barcelona, a les 10:00 horas del martes 27 de enero de 2015, en la sede de UGT, Rbla. Raval, 29-35, se reúnen las personas arriba relacionadas para proceder a desarrollar el artículo 10 del Convenio autonómico, en el que las partes se comprometían a impulsar i promover la obtención de los Certificados de profesionalidad para el sector.

Las partes Acuerdan por unanimidad:

Primero

Las partes manifiestan el común interés de los agentes económicos y sociales de la Comisión paritaria en impulsar, para este año 2015, un proceso de acreditación profesional de unidades de competencia del sector del Ciclo integral del agua, concretamente en los certificados de profesionalidad:

Operación en estaciones de tratamiento de aguas.

Montaje y mantenimiento de redes de agua.

Organización y control del montaje y mantenimiento de redes de agua y saneamiento.

Este acuerdo se vehiculará por petición de esta Comisión a Foment del Treball (a través de su asociada ASAC).

Segundo

La Comisión paritaria se compromete a difundir el inicio del proceso y los requerimientos necesarios para su tramitación.

Tercero

Esta Comisión paritaria recomienda a las empresas la inclusión en sus planes de formación de materias vinculadas a estos certificados de profesionalidad.

Cuarto

CVE-DOGC-B-15047032-2015

Proponer la inclusión de estos certificados de profesionalidad en los "Planes de referencia sectorial del ámbito estatal" (planes formativos).

Quinto

La Comisión paritaria autoriza a la Sra. Dolors Peregrina Pedrola, para la realización de los trámites y gestiones pertinentes para el registro, depósito y publicación de la presente acta.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta en el lugar y fecha indicados.

(15.047.032)